

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL - PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03-016-2019-01157-00
Demandante	ALBA DEL SOCORRO PATIÑO PÉREZ Y OTROS
Demandado	MARTA NELLY PATIÑO PÉREZ Y OTROS
Asunto	INCORPORA – YA SE RESOLVIÓ

Se incorpora nuevamente memorial presentado por el señor **JAIRO DE JESÚS PATIÑO PATIÑO**, solicitando ser tenido en cuenta como interesado en el proceso y además la asignación de un abogado de oficio que lo represente.

Conforme con dicho escrito es menester indicar al interesado que mediante providencia del 28 de septiembre de 2020 se resolvió una petición en igual sentido, en consecuencia, la solicitud acá incorporada no será tramitada.

Ahora bien, es primordial manifestarle al memorialista que debe apersonarse del proceso de manera diligente y oportuna, pues se advierte que sus conductas omisivas tienen consecuencias procesales negativas. En ese sentido se le requiere para que diligencie las acciones tendientes a notificar al abogado que le fue asignado en amparo de pobreza para que se presente de manera virtual al despacho, se le notifique y empiece a representarlo en este proceso.

Se recuerda igualmente que el despacho no efectúa notificaciones de manera telefónica, por lo que deberá el interesado comunicarse vía correo electrónico o vía WhatsApp en caso de que tenga alguna duda o solicitud.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>131</u></p> <p>Hoy <u>4 DE NOVIEMBRE DE 2020</u> a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

a544375ee285142a51da174a9857670887bc35eaa568a73764da820a4ba0e858

Documento generado en 31/10/2020 04:51:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>